

Bonificaciones UEMC Alto Rendimiento Académico 2023/24

1. Objetivo

Las bonificaciones UEMC Alto Rendimiento Académico nacen con el objetivo de premiar el esfuerzo y mérito académico de los alumnos matriculados en primer curso de Grado UEMC que han obtenido los mejores resultados en su nota media de Bachillerato. Estas bonificaciones pretenden, en primer lugar, ofrecer un estímulo y apoyo para que los alumnos continúen con su sobresaliente trayectoria académica en su nueva etapa universitaria y, por otro lado, ayudar en la consecución de la excelencia que caracteriza a la institución.

2. Destinatarios

Podrán solicitar la “**Bonificaciones UEMC Alto Rendimiento Académico 2023**”, los alumnos de nuevo ingreso en la Universidad Europea Miguel de Cervantes en los grados presenciales mencionados en la presente convocatoria, siempre que cursen asignaturas de primero y que obtengan una calificación igual o superior a 9 en los cursos de 1º y 2º de Bachillerato en el sistema educativo español o equivalente en Bachillerato Internacional. Únicamente podrán solicitarlo aquellos alumnos de nuevo ingreso que finalicen Bachillerato o equivalente en el curso presente, 2022/23.

3. Cuantías y estudios

Bonificación del 100% de las cuotas de enseñanza (mensualidades) aplicable a todos los créditos cursados y matriculados de cada curso académico. Dicha Bonificación no se aplicará al concepto de “matrícula”, “preinscripción”, “apertura de expediente”, así como a los derechos económicos establecidos por cualesquiera conceptos como reconocimiento de créditos o convalidación de créditos, traslado de expediente, solicitud de certificados académicos, así como la expedición de Títulos entre otros.

La bonificación solamente será aplicable cuando el importe de matrícula se abone directamente en la UEMC; quedando excluidos los importes que pudieran abonarse en otras entidades universitarias.

Grados: Psicología, Fisioterapia, CC. De la Actividad Física y del Deporte, Nutrición, Terapia Ocupacional, Ingeniería Informática, Ingeniería de Organización Industrial, Criminología, ADE, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y RR. PP.

Dobles Grados y Dobles Grados Internacionales: CC. de la Actividad Física y del Deporte + Nutrición, CC. de la Actividad Física y del Deporte + Fisioterapia, ADE + Ingeniería de Organización Industrial, ADE + Publicidad y RR. PP y Periodismo + Comunicación Audiovisual y los DGI en ADE, Informática, Periodismo, Publicidad y Comunicación

4. Procedimiento y plazo de reconocimiento

4.1. El primer plazo de solicitud de la bonificación UEMC Alto Rendimiento Académico comienza el día de apertura de la preinscripción de Grados y finaliza el 28 de febrero de 2023 o hasta agotarse la bolsa destinada al efecto. Se habilitará un segundo plazo desde el 1 de mayo y hasta el 2 de junio (ambos inclusive) siempre que existan bonificaciones disponibles.

Pueden solicitarla los candidatos que hayan realizado o se encuentren realizando Bachillerato y que hayan sido admitidos en alguno de los Grados universitarios de la UEMC (excepto el grado en Odontología y el grado en Enfermería) a través del formulario web creado a tal efecto.

La Comisión tomará en consideración haber obtenido una nota superior al resto de candidatos presentados y valorada como excelente por la Comisión, en la titulación para la que pide la bonificación en función de los méritos académicos justificados, la bolsa de bonificaciones disponibles y el número de candidatos presentados.

4.2. Requisitos de los solicitantes

- a) Podrán solicitar la bonificación los alumnos de nuevo ingreso que obtengan una calificación igual o superior a 9 en los cursos de 1º y 2º de Bachillerato en el sistema educativo español o equivalente en Bachillerato Internacional.
- b) Los solicitantes deberán presentar una carta de recomendación académica del director, orientador o tutor de Bachillerato del centro.
- c) Será requisito indispensable para la solicitud de la bonificación, haber realizado previamente la Preinscripción y correspondiente pago de esta.
- d) El importe de Preinscripción no será devuelto, salvo que no se cumplan los requisitos académicos exigidos para el acceso a la universidad en el curso 2023-24 y se justifique debidamente antes del último día lectivo de octubre de 2023.
- e) Para el reconocimiento definitivo de la bonificación, el alumno deberá matricularse de un mínimo 60 créditos.

5. Condiciones para la renovación del reconocimiento como beneficiarios

El alumno mantendrá la reducción correspondiente sobre el importe total en las cuotas de enseñanza durante todos los cursos posteriores a la titulación elegida, siempre que mantenga en todo momento las condiciones que se indican en este apartado:

- a) El estudiante deberá superar cada curso el total de créditos ECTS matriculados, siendo el mínimo de 60 ECTS créditos matriculados por curso.
- b) Mantener, en el curso académico precedente a la solicitud, una nota académica media en todos los créditos matriculados igual o superior al 8,5.

6. Causa de pérdida total o parcial de la bonificación

El alumno perderá parcial o totalmente su condición de bonificado en los siguientes casos:

- a) La no superación de la calificación mínima establecida para la renovación de la bonificación en el apartado anterior; no obstante, si el alumno superase los créditos matriculados con una nota media igual o superior de 7,5, la bonificación pasará a ser del 50% de las cuotas de enseñanza.
- b) Si la nota media de los créditos matriculados fuese inferior a 7,5 el alumno no podrá disfrutar de la bonificación el siguiente curso académico, pudiendo recuperar la misma en cursos sucesivos si obtuviese una nota superior a 7,5 (50%) y 8,5 (100%).
- c) El alumno perderá el derecho al reconocimiento de la bonificación, debiendo reintegrar el importe de esta en el plazo de 15 días, en el caso de ser sancionado de forma grave o muy grave por la UEMC o si incurre en alguno de los supuestos contemplados en la normativa del régimen disciplinario académico aplicable a los alumnos de la universidad, dando lugar a sanción.

7. Liquidación de la bonificación

La liquidación de la “Bonificación UEMC Alto Rendimiento Académico 2023” se realizará mediante deducción directa en el concepto de Cuotas de Matrícula (100%).

8. Incompatibilidades

- Las “Bonificaciones UEMC Alto Rendimiento Académico 2023” no serán compatibles con otras deducciones (2º hermano, discapacidad, 2º titulación etc.) ni con otras bonificaciones de la UEMC.
- Así mismo, no serán compatibles con las bonificaciones convocadas por la propia Universidad Europea Miguel de Cervantes o su Fundación salvo la excepción de la Ayuda económica *Life* Valladolid (Ayuda de movilidad).

COMPATIBILIDAD BECAS Y BONIFICACIONES UEMC 2023-24 GRADOS PRESENCIALES

	DEDUCCIÓN DISCAPACIDAD	DEDUCCIÓN SEGUNDO HERMANO	DEDUCCIÓN SEGUNDA TITULACION	BECAS FUEMC EXCELENCIA ACADÉMICA	BECAS FUEMC EXCELENCIA DEPORTIVA	BECAS FUEMC LIFE VALLADOLID	BONIFICACIONES UEMC SOMOS DEPORTE	BONIFICACIONES COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD	BONIFICACIONES ALTO RENDIMIENTO
DEDUCCIÓN DISCAPACIDAD									
DEDUCCIÓN SEGUNDO HERMANO									
DEDUCCIÓN SEGUNDA TITULACION									
BECAS FUEMC EXCELENCIA ACADÉMICA									
BECAS FUEMC EXCELENCIA DEPORTIVA									
BECAS FUEMC LIFE VALLADOLID									
BONIFICACIONES UEMC SOMOS DEPORTE									
BONIFICACIONES COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD									
BONIFICACIONES ALTO RENDIMIENTO									

9. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud de bonificación implica expresamente la aceptación de las presentes bases.